



**DECRETO N° 0452**

**NEUQUÉN, 10 ABR 2003**

El Expediente SSP N° 3077-M-03 originado en la nota s/n° de la Subsecretaría de Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma se solicita la ampliación del Fondo Permanente asignado al señor Subsecretario de Servicios Públicos, a la suma de \$ 7.000.-;

Que dicho pedido obedece a la creciente necesidad de compras de insumos para hacer frente a hechos imprevistos que suceden a diario y de los cuales es imposible hacer previsibilidad alguna;

Que la Subsecretaría de Economía dispone el traslado de lo requerido a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando el dictado de la norma legal por la cual se amplíe el Fondo Permanente instituido en el Decreto N° 1436/02, cuyo responsable es el Cr. CARLOS ALBERTO YANES, el cual pasará de \$ 4.000.- a \$ 7.000.-;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Que ante lo expuesto se debe dictar el decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) AMPLIAR el FONDO PERMANENTE** asignado a la Subsecretaría de Servicios Públicos de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-), establecido en el Anexo I del Decreto N° 1436 de fecha 20 de diciembre de 2002, en la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-), de acuerdo

MARÍA LUJÁN HERRERA  
Intendente Municipal de Despacho  
Gestión Urbana y de Organización  
Municipalidad de Neuquén

a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**Artículo 2º) TOMEN** conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- áreas pertinentes de las Subsecretarías de Economía y de Servicios Públicos y de la Contaduría Municipal.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

E.B.-

ES COPIA.-



MARIA LUISA MEROLA  
Directora Centro de Documentación e Información  
Sec. Urban y G. de Movilidad en  
Montevideo, Uruguay

FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO  
BUFFOLO.-